

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las ocho con cincuenta minutos del día veintidós de junio del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-039**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, estudiante identificada con el Documento Único de Identidad Número: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR 15-039, relacionada con información consiste en:

- **Estadísticos sobre Acogimiento Familiar por medio del Programa de Familia Sustituta y trabajo con Familia Nuclear**
- **Requisitos que deben cumplir las familias para aplicar al Programa de Acogimiento Familiar por Familia Sustituta.**
- **Centros de acogimiento institucional supervisados por el ISNA: Públicos y Privados**

Dicha información se entrega a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince a través del medio solicitado.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv